



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

RESOLUCIÓN VADM- 1173  
( 06 MAYO 2014 )

Por medio de la cual se declara desierta la invitación pública N° 058 de abril de 2014

La Vicerrectora Administrativa, en uso de las atribuciones consagradas en la resolución N° 024 del 15 de enero de 2014, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente Autónomo, conforme el artículo 69 de la constitución Política, la cual para efectos de la convocatoria se rige por el acuerdo 064 de 2008.
2. En aplicación de las disposiciones de la Ley de Garantías, la Universidad, a través de invitación pública N° 058 de abril de 2014 convoco a los interesados en presentar oferta para el suministro del canal de datos para la sede de Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca
3. La Recepción de las propuestas no era acorde con la hora en que se publicó la presente invitación en la página Web de la Universidad del Cauca, por el cual, no fue posible que los proponentes presentaran sus propuestas.

En consecuencia:

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA** la invitación pública N° 058 de abril de 2014, cuyo objeto es SUMINISTRO DEL CANAL DE DATOS PARA LA SEDE DE SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ZORAIDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ  
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

